

MENDOZA, **20 NOV 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 14274/2014, en las que el Dr. Jorge Horacio BARÓN solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 – Punto II – Inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Dr. Jorge Horacio BARÓN (Legajo 17.466), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Profesor Titular - Dedicación Exclusiva - Efectivo, del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, asignatura “Investigación en Ingeniería” – Proyectos Institucionales de la Facultad de Ingeniería – Actividades del Proyecto PROMEI – Investigación – Director de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Vicerrector – Dedicación Exclusiva – de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 554 / 15